



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONTRATO MODIFICACIÓN No. 170138-1-2017

AREA DE ORIGEN		222000 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL		
CONTRATISTA	SHIRLEY LIZETH BETANCOURT RINCON	
PLAZO INICIAL	9 mes(es)	
VALOR INICIAL	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$38,999,997.00)	
NUMERO CONTRATO PRINCIPAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUMERO DE ESTA MODIFICACIÓN
170138-0-2017	16 de Mayo de 2017	1
NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS	
N.A.	9 mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.	
VALOR ACTUAL CON ADICIONES	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$38,999,997.00)	
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN		
VALOR DE LA ADICIÓN		PRORROGA PLAZO EJECUCIÓN
VALOR ESTA ADICION: DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19,066,665.00)		PLAZO ADICIONAL: Cuatro (4) meses y doce (12) días Calendario
NUEVO VALOR: CINCUENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$58,066,662.00)		NUEVO PLAZO TOTAL: Trece (13) meses y doce (12) días Calendarios
CDP No.	13 del 11 de Enero de 2018	FECHA TERMINACION FINAL: 29 de Junio de 2018
Código	111-04-3-1-1-02-03-01-0000-00,	
CLASE DE MODIFICACIÓN	Prorroga y Adición	
<p>Se modifica la estipulación contractual No 3. Forma de Pago, la que quedará así: El pago de los honorarios se efectuará así: a) El primer pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se inicie la ejecución del contrato. b) Doce (12) mensualidades vencidas de Cuatro Millones Trecientos treinta y Tres Mil Trecientos treinta y tres pesos (\$4.333.333) M/CTE, previa presentación del informe de actividades, del respectivo período, aprobado por el supervisor o interventor del contrato, según corresponda. c) En el último pago se cancelará el saldo del presente contrato previa presentación del informe final aprobado por el supervisor o interventor del contrato, según corresponda. Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedidas por el supervisor o interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud y pensión. Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.</p>		
III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO		
<p>1. GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual.</p> <p>2. El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación.</p> <p>3. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.</p>		

Carrera 30 No. 25-99
Código Postal 111311
PBX: (571) 330 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nº: 899 359 061-3
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CONTRATO MODIFICACIÓN No. 170138-1-2017

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los **26 ENE 2018**

Por BOGOTÁ, D.C., SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

ELDA FRANCY VARGAS BERNAL
Directora de Gestión Corporativa Facultada por Resolución SDH
000432 de 25 de noviembre de 2016

Por el Contratista

SHIRLEY LIZETH BETANCOURT RINCON
CC-1022375085

Elaboró	CARLOS ANCISAR NAVARRO PELAEZ
Subdirector AC	CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PEX: (571) 538 5200
información Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@std.gov.co
Nº: 869 959 051-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**